



## Comentario / José Ramón Cossío (Ministro en retiro de la SCJN)

“El diputado Creel en su carácter ahora de presidente de la Mesa Directiva, promovió una exhortativa a la Suprema Corte de Justicia que al caso se le diera atención prioritaria y yo supongo que fue debido a esta solicitud del diputado Creel que se listó el asunto para verse el día de hoy. El proyecto viene declarando la validez del acuerdo presidencial de mayo del 2020 y consecuentemente con ello lo que está diciendo es que es correcto que el Presidente haya emitido ese acuerdo y es correcto el contenido de ese acuerdo a partir del cual el Ejército y la Fuerza Armada están cumpliendo funciones de seguridad pública.

“¿Qué es lo interesante de este caso? Que muchas personas y entre ellas la Presidenta de la Cámara de Diputados (en ese entonces Laura Rojas), consideraron que lo que el Presidente debió de haber hecho en el acuerdo, era emitir las disposiciones o desarrollar las disposiciones o los contenidos específicos que estaban previstos en el artículo Quinto Transitorio”.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AG5MJhQuYEwE2fY&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211457&parId=75F18D3264FEE48F%211446&o=OneUp>